



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 408 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVIII de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Académico N° 010-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Logo de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual estará destinado a ser la imagen representativa de la Escuela, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio;

Que con Oficio N° 00652-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 010-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, antes descrita, solicitando poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación;

Que en ese sentido el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0451-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de mayo de 2023, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 010-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de mayo de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 010-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de mayo de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes acotada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 408 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 010-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de mayo de 2023, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el Artículo Primero.- **Aprobar el Logo de la Escuela Profesional de Psicología** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual estará destinado a ser la imagen representativa de la Escuela, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, inicie el trámite respectivo para la inscripción y registro del logo ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga la previsión correspondiente de recursos financieros que irrogue los trámites de inscripción, registro y demás acciones correspondientes acorde a lo señalado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angéles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/.

LOGO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA- FACISA

